



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 7.-

POR LA CUAL SE DELEGA LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO DEL 6 AL 10 DE ENERO DE 2025

Asunción, 6 de enero de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 2/2025 del 3 de enero de 2025, por medio del cual el encargado de despacho del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar al Consejero René Castillo, Director de Pasaportes y Servicios Consulares, la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo durante su ausencia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

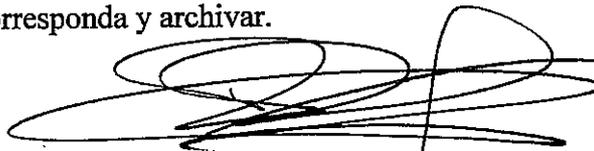
Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013. "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Delegar al Consejero **René Castillo**, Director de Pasaportes y Servicios Consulares, la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay, del 6 al 10 de enero de 2025.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____